

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES O ACLARATORIOS NO. 2  
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNTIA-046 de 2018

OBJETO: RESTAURACIÓN DE LA ESTACIÓN SAN FRANCISCO PARA CREAR EL CENTRO INTERPRETATIVO DE LA RUTA DEL CAFÉ EN CHINCHINÁ, DEPARTAMENTO DE CALDAS

El Comité Técnico Evaluador de la Invitación Abierta FNTIA-046 de 2018, procede a emitir solicitud de Documentación Subsanable o Aclaratoria No. 02, así:

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

CONSORCIO GMO 2018 (MARTÍNEZ OSPINA SAS 30% - JORGE ENRIQUE MARTÍNEZ FONSECA 40% - HÉCTOR JAIME GIRALDO JARAMILLO 30%):

Subsanar:

- Allegar copia del contrato y acta de liquidación o acta de terminación del contrato No. 261 de 2015 ejecutado para INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL, cuyo objeto es: "EJECUCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE OBRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE PARA LA INTERVENCIÓN DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA PLAZA LA CONCORDIA", con el fin de aclarar el cumplimiento de las condiciones requeridas en el numeral 3.6.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.

En consecuencia, se concede hasta el día CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE 2018, HASTA LAS 4:00 P.M. para que el proponente subsane y/o aclare y radiquen en FISICO los documentos que son requisitos habilitantes para seguir en el proceso, de acuerdo al cronograma y los requisitos establecidos en la Invitación Abierta FNTIA-046 de 2018.

El proponente deberá tener en cuenta lo establecido en el numeral 4.4. Causales de rechazo.

12. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.

Esta solicitud no es sujeta de observaciones, sólo se emite para efectos de allegar la documentación solicitada. Se recuerda a los proponentes que las oficinas de FIDUCOLDEX S.A. están ubicadas en el Piso 6 y se debe cumplir con las exigencias de seguridad para la entrada al edificio, favor radicar sus documentos CON LA DEBIDA ANTELACIÓN, previendo cualquier tipo de inconveniente del cual FIDUCOLDEX S.A., no se hace responsable.

9/11/2018  
COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO